



DECRETO EXENTO: N° 3.324-

La Florida, 28 de Agosto de 2012.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 3153 de 16 de agosto de 2012 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, formato, y su publicación las que se encuentran debidamente visadas por las unidades competentes, para efectuar el llamado a propuesta pública denominada **"APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA Y CORPORACIONES MUNICIPALES"**, el Decreto Exento N° 3187 de fecha 21 de agosto de 2012, el Memorándum N° 699, de fecha 28 de agosto de 2012 de SECPLAC.

Lo dispuesto en el Reglamento N° 41 Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, en la Ley N° 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento, que norma el Procedimiento en estas materias ante el Portal de Chile Compras; el Decreto N° 159 de fecha 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de doña Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal, el Decreto Exento N° 1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y las facultades conferidas por la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Atendiendo a la cantidad de consultas realizadas y a la complejidad para responderlas, toda vez que depende tanto del municipio, como de las corporaciones.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Exento N° 3187 de 21.08.2012, que aprobó y dispuso la extensión del cronograma del llamado a propuesta pública denominada **"APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS, DE LA MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA Y CORPORACIONES MUNICIPALES"**, en los siguientes puntos del cronograma, tal que:

DONDE DICE:

- 3.- **RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 28 de agosto de 2012 a las 20:30 horas**, a través del foro del portal de Chile Compra.
- 4.- **ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SOBRE 04 de septiembre de 2012, de 9:00 a 11:00 horas** en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.
- 5.- **CIERRE PORTAL CHILE COMPRA 04 de septiembre de 2012, a las 11:00 horas**, en el foro del portal de Chile Compra.
- 6.- **APERTURA 04 de septiembre de 2012, a las 11:30 horas**, en oficina de reuniones de SECPLA, Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.

DEBE DECIR:

- 3.- **RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 30 de agosto de 2012 a las 20:30 horas**, a través del foro del portal de Chile Compra.
- 4.- **ENTREGA DE DOCUMENTACION EN SOBRE 06 de septiembre de 2012, de 9:00 a 11:00 horas** en la Oficina de Partes, ubicada en Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.
- 5.- **CIERRE PORTAL CHILE COMPRA 06 de septiembre de 2012, a las 11:00 horas**, en el foro del portal de Chile Compra.
- 6.- **APERTURA 06 de septiembre de 2012, a las 11:30 horas**, en oficina de reuniones de SECPLA, Av. Vicuña Mackenna 7210, La Florida.

En todo lo que no se modifica continúa vigente el Decreto Exento N° 3153 de fecha 16 de agosto de 2012 y el Decreto Exento N° 3187 de 21.08.2012, los que forman parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcríbese a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, SECPLA, Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ACC/MSMB/LPO/RCR/AMZ/cnr.



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
ANGELICA CESPEDES CIFUENTES
ALCALDESA SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
DIRECCION
DE
CONTROL